

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

**DIRECCION DE CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS
PUBLICAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	17
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 62, Atribuciones del Órgano Rector, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la unidad especializada que señale el reglamento, será el órgano rector del Sistema de Crédito Público, con la función de asegurar una eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan mediante operaciones de crédito público. El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 73, Órgano Rector del Sistema de Crédito Público, establece: " Las funciones establecidas en el Artículo 62 de la Ley, serán desarrolladas a través de la Dirección de Crédito Público. Con relación a lo establecido en la literal c) del Artículo 62 de la Ley, dicha competencia se realizará a través de los sistemas de gestión gubernamental y los informes de avance físico y financiero que remitan las unidades ejecutoras..."

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 45, Dirección de Crédito Público, establece: "Es la dependencia designada como órgano rector del Sistema de Crédito Público, encargada de asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan, mediante operaciones de crédito público..."

Función

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 45, Dirección de Crédito Público, establece: "La Dirección de Crédito Público es la dependencia designada como órgano rector del Sistema de Crédito Público, encargada de asegurar la eficiente programación, utilización y control de los medios de financiamiento que se obtengan, mediante operaciones de crédito público. Le corresponden las funciones siguientes:

1. Ejercer la rectoría del Sistema de Crédito Público;
2. Establecer los procedimientos para la gestión de la política de crédito público y ejecutar las actividades que se le asignen en dicho procedimiento;
3. Establecer los procedimientos para programar, negociar, gestionar y administrar las operaciones de financiamiento, vía préstamos, colocaciones de bonos u otros instrumentos financieros;



4. En el caso de gestión de operaciones de crédito público y cuando se le solicite, establecer el límite de endeudamiento con garantía soberana a que puedan comprometerse las entidades descentralizadas y autónomas;
5. Determinar los procedimientos, para registrar presupuestariamente las donaciones, en coordinación con los entes rectores relacionados;
6. Establecer las normas e instructivos para el seguimiento, información y control del uso de los préstamos vinculados con proyectos financiados por organismos internacionales y/o bilaterales de crédito;
7. Definir los procedimientos para programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Sector Público aprobado por el Congreso de la República y llevar el registro estadístico respectivo;
8. Normar los procedimientos para la elaboración de estimaciones y proyecciones presupuestarias del servicio de deuda pública y de los desembolsos;
9. Coordinar con la Dirección Técnica del Presupuesto, la programación anual de recursos provenientes de financiamiento reembolsable y no reembolsable, contratado o con alto grado de avance en su etapa de gestión, con las distintas fuentes financieras internacionales y su respectiva contrapartida;
10. Solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado, el registro como acreeduría a favor del gobierno central, de los pagos que se efectúen por obligaciones de deuda pública por cuenta de entidades descentralizadas y autónomas;
11. Analizar y proponer a las autoridades del Despacho Ministerial, cuando corresponda, la modificación o reestructuración de la deuda pública, con base a la política de crédito público; y,
12. Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la ley y el Despacho Ministerial, en el ámbito de su competencia.

Materia controlada

De acuerdo con lo establecido en el nombramiento, la auditoría Financiera y de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y el uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, la auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2, 4 y 7 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo número 50, 51 y 52.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación de normas técnicas, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento de auditoría DAS-06-0009-2020, de fecha 20 de julio de 2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecido en la entidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los registros contables de las cuentas, enviadas por el equipo de auditoría, nombrado por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.



Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Verificar la información contenida en el informe legal de la entidad.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a la Guía 20 Muestreo, para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de la ejecución presupuestaria de ingresos y/o renglón para la ejecución presupuestaria de egresos.

De la ejecución presupuestaria del área de ingresos, se evaluaron los rubros significativos siguientes: 24310 Colocación de Bonos, 24330 Primas por Colocación Interna de Bonos a Largo Plazo, 25310 Colocación de Bonos, 25410 De Gobiernos Extranjeros y 25420 De Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales, que se detallan en el cuadro siguiente:

Muestra de ingresos Ejecución presupuestaria por rubro (Expresado en quetzales)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	MUESTRA
24310	COLOCACIÓN DE BONOS	14,207,646,000.00	15,840,300,000.00	30,047,946,000.00	22,493,352,472.82	10,000,805,239.56
24330	PRIMAS POR COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS A LARGO PLAZO	0	0	0	1,884,096,678.19	1,131,458,102.36
25310	COLOCACIÓN DE BONOS	0	0	0	7,149,159,871.18	3,856,050,000.00
25410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	248,104,000.00	0	248,104,000.00	288,685,282.19	209,053,166.32
	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES					



25420	REGIONALES E INTERNACIONALES	1,344,493,043.00	4,151,534,261.00	5,496,027,304.00	3,890,102,083.40	2,763,449,431.64
	TOTAL	15,800,243,043.00	19,991,834,261.00	35,792,077,304.00	35,705,396,387.78	17,960,815,939.88

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00805951.rpt

De la ejecución presupuestaria del área de egresos, programa 99, Servicios de la Deuda Pública, se evaluaron los renglones significativos siguientes: 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, 715 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna a Largo Plazo, 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo, 734 Intereses por Préstamos del Sector Externo, 757 Amortización de Préstamos de Gobiernos Extranjeros y 758 Amortización de Préstamos de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales, que se detallan en el cuadro siguiente:

Muestra de egresos
Ejecución presupuestaria por renglón
(Expresado en quetzales)

REGLON	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	MUESTRA
714	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	5,943,647,726.00	976,776,006.00	6,920,423,732.00	6,650,454,780.85	3,121,528,710.92
715	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	128,275,000.00	-23,790,000.00	104,485,000.00	103,466,573.15	53,645,358.62
724	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	2,128,099,000.00	139,742,820.00	2,267,841,820.00	2,023,280,820.68	1,249,705,781.61
734	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1,204,595,874.00	448,164,100.00	1,652,759,974.00	1,503,122,365.43	656,349,934.33
757	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	252,981,500.00	108,969,900.00	361,951,400.00	266,666,684.86	268,747,093.96
758	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	2,918,040,674.00	315,612,500.00	3,233,653,174.00	2,829,741,067.78	1,429,676,825.84
	TOTAL	12,575,639,774.00	1,965,475,326.00	14,541,115,100.00	13,376,732,292.75	6,779,653,705.28

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00805951.rpt.

Asimismo, la auditoría financiera incluyó la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0008-2020, de fecha 20 de julio de 2020, el cual incluyó integraciones de cuentas contables de los Estados Financieros que consolida la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía,



Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la providencia DAS-06-PROV-0060-2021, de fecha 02 de febrero de 2021. De acuerdo con la materialidad de la planeación, se evaluaron las siguientes cuentas:

Muestra cuentas Contables
Balance general
(Expresado en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
1112	Bancos	28,481,917.92	0
2231	Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo	5,657,023,428.09	154,518,925,997.07
2233	Préstamos Externos de Largo Plazo	399,930.60	39,060,740,308.17
3122	Acumulados de los Ejercicios Anteriores	-736.34	-736.34
SUMAN		5,685,904,540.27	193,579,665,568.90
TOTAL PASIVO			187,893,761,764.97

Providencia DAS-06-PROV-0060-2021, Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social.

Del Balance General: 2231 Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo y 3122 Acumulados de los Ejercicios Anteriores.

La evaluación de la cuenta contable de Balance General, 2233 Préstamos Externos de Largo Plazo, se realizó según matriz de conversión presupuesto a contabilidad, a través de los renglones 757 Amortización de Préstamos de Gobiernos Extranjeros y 758 Amortización de Préstamos de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales.

Muestra cuentas contables
Estado de resultados
(Expresado en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
6121	Intereses y Comisiones	10,288,281,796.70
	TOTAL	10,288,281,796.70

Providencia DAS-06-PROV-0060-2021, Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social.

La evaluación de la cuenta contable de Estado de Resultados, 6121 Intereses y Comisiones, se realizó según matriz de conversión presupuesto a contabilidad, a través de los renglones 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, 715



Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna a Largo Plazo, 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo, 734 Intereses por Préstamos del Sector Externo.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó en la comprobación, que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se hayan realizado de conformidad con las normas legales, procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Área del especialista

En oficio No. CGC-DAS06-AFC-DCP-08-2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, el equipo de auditoría designado a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, solicitó especialista, para evaluar el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda -SIGADE-, que utiliza la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, para el control y registro estadístico de Donaciones recibidas, Préstamos y Títulos de Valores contraídos por la República de Guatemala.

Limitaciones al alcance

La cuenta contable 1112 Bancos, por valor de Q28,481,917.92, enviada por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado, no se evaluó debido a que se solicitó dicha información a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, en oficio No. CGC-DAS06-AFC-DCP-10-2020, de fecha 12 de octubre de 2020, en el cual dieron respuesta en oficio O-DCP-684-2020, de fecha 13 de octubre de 2020, donde informan que la Dirección de Crédito Público, no administra cuentas bancarias, siendo la responsable de dicha cuenta la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Información Financiera

La auditoría financiera incluyó la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0008-2020, de fecha 20 de julio de 2020, el cual



incluyó integraciones de cuentas contables de los Estados Financieros que consolida la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la providencia DAS-06-PROV-0060-2021, de fecha 02 de febrero de 2021. Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas contables reflejaron los saldos siguientes:

Balance General

Las cuentas contables de Balance General, correspondientes a la Dirección de Crédito Público, que trasladó el equipo de auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de la providencia No. DAS-06-PROV-0060-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, se detallan en el cuadro siguiente:

Cuentas contables Balance general (Expresado en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITO	CRÉDITO
1112	Bancos	28,481,917.92	0
2231	Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo	5,657,023,428.09	154,518,925,997.07
2233	Préstamos Externos de Largo Plazo	399,930.60	39,060,740,308.17
3122	Acumulados de los Ejercicios Anteriores		736.34
SUMAN		5,685,905,276.61	193,579,667,041.58
TOTAL PASIVO			187,893,761,764.97

Providencia DAS-06-PROV-0060-2021, Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social.

Del Balance General se evaluaron las cuentas contables: 2231 Obligaciones por Deuda Pública a Largo Plazo y 3122 Acumulados de los Ejercicios Anteriores.

La evaluación de la cuenta contable de Balance General, 2233 Préstamos Externos de Largo Plazo, se realizó según Matriz de conversión presupuesto a contabilidad a través de los renglones 757 Amortización de Préstamos de Gobiernos Extranjeros y 758 Amortización de Préstamos de Organismos e Instituciones Regionales e Internacionales.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Las cuentas contables de Estado de Resultados, correspondientes a la Dirección de Crédito Público, que trasladó el equipo de Auditoría nombrado en la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, enviadas por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, a través de providencia No. DAS-06-PROV-0060-2021, de fecha 02 de febrero de 2021, se detalla en el cuadro siguiente:

Muestra cuentas contables Estado de resultados (Expresado en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
6121	Intereses y Comisiones	10,288,281,796.70
	TOTAL	10,288,281,796.70

Providencia DAS-06-PROV-0060-2021, Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social.

La evaluación de la cuenta contable de Estado de Resultados, 6121 Intereses y Comisiones, se realizó según matriz de conversión presupuesto a contabilidad a través de los renglones 714 Intereses de la Deuda Interna a Largo Plazo, 715 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna a Largo Plazo, 724 Intereses de la Deuda Externa a Largo Plazo, 734 Intereses por Préstamos del Sector Externo.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

De conformidad con el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, y el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

Ingresos

El presupuesto vigente y devengado de ingresos, según clasificación económica por clase, aprobado a la Dirección de Crédito Público, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:



Presupuesto de ingresos (Expresado en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	%
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,186,000.00	0.00	37,186,000.00	0.00	0.00
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272,130,000.00	15,000,000.00	287,130,000.00	76,436,803.20	26.62
17000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	1,220,342.63	0.00
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,045,000,000.00	0.00	1,045,000,000.00	0.00	0.00
24000	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	14,207,646,000.00	15,840,300,000.00	30,047,946,000.00	24,377,449,151.01	81.13
25000	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	1,592,597,043.00	4,151,534,261.00	5,744,131,304.00	11,327,947,236.77	197.21
	TOTAL	17,154,559,043.00	20,006,834,261.00	37,161,393,304.00	35,783,053,533.61	96.29

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00815310.rpt

Es importante indicar que las fuentes 19, correspondiente a la clase 11000 Ingresos no Tributarios y 43 correspondiente a la clase 23000 Disminución de Otros Activos Financieros, no fueron percibidas por la Dirección de Crédito Público en el ejercicio fiscal 2020.

El presupuesto vigente y devengado de ingresos presupuestarios, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, fueron recaudados y registrados en los rubros siguientes:

Presupuesto de ingresos por rubro (Expresado en Quetzales)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
11940	CANJE DEUDA	37,186,000.00	0	37,186,000.00	0	0
SUBTOTAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,186,000.00	0	37,186,000.00	0	
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
16130	DE EMPRESAS PRIVADAS	17,659,000.00		17,659,000.00	9,774,788.54	55.35
16410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	113,675,000.00	15,000,000.00	128,675,000.00	22,767,804.06	17.69
16420	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	140,796,000.00		140,796,000.00	43,894,210.60	31.18
SUBTOTAL	1 6 0 0 0 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272,130,000.00	15,000,000.00	287,130,000.00	76,436,803.20	
17000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					



17410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0.00	0.00	0.00	1,220,342.63	
SUBTOTAL	1 7 0 0 0 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	1,220,342.63	
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	1,045,000,000.00	0	1,045,000,000.00	0	0
SUBTOTAL	23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,045,000,000.00	0	1,045,000,000.00		
24000	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO					
24310	COLOCACIÓN DE BONOS	14,207,646,000.00	15,840,300,000.00	30,047,946,000.00	22,493,352,472.82	74.86
24330	PRIMAS POR COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	1,884,096,678.19	
SUBTOTAL	2 4 0 0 0 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	14,207,646,000.00	15,840,300,000.00	30,047,946,000.00	24,377,449,151.01	
25000	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO					
25310	COLOCACIÓN DE BONOS	0	0	0	7,149,159,871.18	0
25410	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	248,104,000.00	0	248,104,000.00	288,685,282.19	116.36
25420	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	1,344,493,043.00	4,151,534,261.00	5,496,027,304.00	3,890,102,083.40	70.78
SUBTOTAL	2 5 0 0 0 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO	1,592,597,043.00	4,151,534,261.00	5,744,131,304.00	11,327,947,236.77	
TOTAL	REGISTRO DE INGRESOS DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO	17,154,559,043.00	20,006,834,261.00	37,161,393,304.00	35,783,053,533.61	96.29

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00805951.rpt

Egresos:

De conformidad con el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, y el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. El presupuesto de egresos asignado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, ascendió a Q13,411,000,000.00, al 31 de diciembre de 2020, se realizaron modificaciones presupuestarias por Q1,200,000,000.00, para un presupuesto vigente de Q14,611,000,000.00, de los cuales se devengó Q13,427,764,100.60, que representa el 91.90%. La ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se detalla a continuación.



Presupuesto por programa (Expresado en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUTADO
99	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	13,411,000,000.00	1,200,000,000.00	14,611,000,000.00	13,427,764,100.60	91.90
	TOTAL	13,411,000,000.00	1,200,000,000.00	14,611,000,000.00	13,427,764,100.60	91.90

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt

El Presupuesto de Egresos, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, registrado en el Programa 99, Servicios de la Deuda, por renglón se detalla en el cuadro siguiente:

Presupuesto de Egresos (Expresado en Quetzales)

REGLON	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUTADO
714	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	5,943,647,726.00	976,776,006.00	6,920,423,732.00	6,650,454,780.85	96.10
715	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	128,275,000.00	-23,790,000.00	104,485,000.00	103,466,573.15	99.03
717	DESCUENTOS DE DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	5,107,500.00	2,796,900.00	7,904,400.00	5,607,268.73	70.94
718	AMORTIZACIÓN DE PRIMAS DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	93,778,200.00	-89,778,200.00	4,000,000.00	0.00	0.00
719	AMORTIZACIÓN DEFICIENCIAS NETAS DEL BANCO DE GUATEMALA	699,548,626.00	-699,548,626.00	0.00	0.00	0.00
724	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	2,128,099,000.00	139,742,820.00	2,267,841,820.00	2,023,280,820.68	89.22
727	DESCUENTOS DE DEUDA EXTERNA A LARGO PLAZO	15,073,300.00	16,613,600.00	31,686,900.00	27,682,773.35	87.36
734	INTERESES POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1,204,595,874.00	448,164,100.00	1,652,759,974.00	1,503,122,365.43	90.95
738	COMISIONES Y GASTOS POR PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	21,852,600.00	4,441,000.00	26,293,600.00	17,741,765.77	67.48
757	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	252,981,500.00	108,969,900.00	361,951,400.00	266,666,684.86	73.67
	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS E					



758	INSTITUCIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	2,918,040,674.00	315,612,500.00	3,233,653,174.00	2,829,741,067.78	87.51
	TOTAL	13,411,000,000.00	1,200,000,000.00	14,611,000,000.00	13,427,764,100.60	91.90

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00805951.rpt

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2020, se realizaron adiciones por Q1,200,000,000.00, traspasos negativos por Q 9,495,259,624.93 y positivos por Q 9,495,259,624.93, para un presupuesto vigente de Q14,611,000,000.00, al 31 de diciembre de 2020, lo anterior de conformidad con el reporte número R00800724, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Información del especialista

Según NOMBRAMIENTO INTERNO No. DAS-0038-2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, a Msc. Carmen del Rosario Pérez Jiménez Coordinador Gubernamental, emitido por el Ing. Benito Manolo Cotí Colop, Subdirector de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno.

Conclusión del Dictamen Técnico, según oficio No. Of-003-DAS-0038-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, MSc., Carmen del Rosario Pérez Jiménez, Coordinador Gubernamental, informo lo siguiente: "Las características técnicas informáticas del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda -SIGADE-, el Sistema -SIGADE- es una aplicación informática basada en Windows y está hecha en el programa de programación java con código encriptado cerrado versión actualizada 6 del primer sistema original en un entorno de red, que utiliza como gestor de base de datos Oracle versión 11gR1. Dicha aplicación se encuentra alojada en un servidor virtual con un Sistema Operativo Microsoft Windows Server versión 2008 R2.

El Software de la aplicación de SIGADE, es de código cerrado lo que permite que los niveles de seguridad sean sumamente altos y confiables y se hace difícil la manipulación externa sin un debido procedimiento para ingresar, extraer o incluso consultar información que no sea la correcta o la que el mismo sistema espera, el cual es distribuido por la Organización Internacional denominada Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sostenible a nivel Mundial.

Dentro del módulo de Deuda-Siaf, se utilizan tres esquemas de usuario denominados EXTERNA, INTERNA Y DONACIONES, para optimizar, con el fin de organizar y llevar un control de reporte detallado de los objetos (tablas, vistas, procedimientos, paquetes, disparadores entre otros) y poder así brindar privilegios



y niveles de accesibilidad dentro del sistema para crear mayor seguridad en el uso manejo desempeño del mismo sistema (seleccionar, ejecutar, insertar, eliminar y actualizar) mediante aplicaciones dirigidas al usuario a través de roles sobre los diferentes objetos de la base de datos, cabe mencionar que esto es controlado por el Banco Mundial, Banco de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas mediante acuerdos y Decretos aprobados por el Congreso de la República.

Dentro de los niveles de usuarios que lo manejan y administran en su base de datos interna para los tres esquemas de visualización en el Módulo de Deuda - Siaf-, éstos son de consulta (sólo tienen acceso de consulta a los objetos), operación. Tienen algunos privilegios registrados como ejecutar, seleccionar e insertar sobre los objetos principales) y Administración (tiene todos los privilegios sobre los objetos) la sede de este sistema se encuentra ubicada en el Ministerio de Hacienda en Suiza regulada por el Banco Central al igual que en Guatemala.

El Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SIGADE) de la UNCTAD es un software destinado a ayudar a los países en la gestión de su deuda pública, externa e interna. El sistema SIGADE permite controlar las obligaciones de la deuda, en particular las deudas del gobierno, las deudas garantizadas por el gobierno y las operaciones de reasignación, así como las donaciones. También se puede utilizar para controlar la deuda externa privada no garantizada.

Por lo general, se instala en el Banco central de Guatemala y/o el Ministerio de Finanzas Públicas y simultáneamente a nivel de 89 países del mundo en el Banco Central y/o Ministerio de Hacienda y ofrece la misma información precisa y oportuna para la gestión de la deuda. El SIGADE permite registrar visualizar consultar a los administradores de la deuda en los países afiliados los siguientes servicios de uso y administración soporte técnico realizado en Suiza.

Registrar toda la información referente a los préstamos, las donaciones y los títulos de deuda, incluida su posible relación con proyectos con distintas cuentas presupuestarias nacionales.

Crear y actualizar automáticamente los desembolsos estimados.

Calcular automáticamente todas las tablas de amortización.

Registrar los giros reales, las colocaciones reales y las operaciones del servicio de la deuda externa o interna.

Identificar los préstamos con atraso en el servicio de la deuda y calcular los intereses por mora.



Elabora una amplia gama de informes estándares y personalizados incluidos informes para boletines estadísticos, validación y control.

Cabe indicar que es importante mencionar que el Departamento de Registro de la Deuda Pública, de la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, tiene asignada la atribución de ingresar a la página web del Banco de Guatemala durante los días hábiles y exportar hacia el Sistema Nacional de Deuda Pública, los diferentes tipos de cambio hacia el sistema de gestión y análisis de deuda -SIGADE-, donde se almacena para consultas posterior, cabe resaltar que anualmente se cuadra el total en papeles de los saldos mediante un CUR de reversión por los diferentes cambios épocas y valores de las tasas de cambio a nivel del mundo".

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual -POA-, cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliación y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

Se verificó el cumplimiento de aspectos legales de los convenios realizados.

Donaciones

La Dirección de Crédito Público, informó por medio de oficio No. O-DCP-7-2021, de fecha 11 de enero de 2021, que durante el ejercicio fiscal 2020, se recibió en concepto de donaciones en efectivo, la cantidad de Q9,774,788.54 y otros que corresponden a registros de ingresos por desembolsos en especie (contables) realizados por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, del Ministerio de Finanzas Públicas, la cantidad de Q48,188,708.38 para un total de Q57,963,496.92 en concepto de donaciones.

Préstamos

La Dirección de Crédito Público, informó que durante el ejercicio fiscal 2020, el Ministerio de Finanzas Públicas suscribió dos préstamos los cuales se detallan a continuación:



No. De Convenio	Fecha	Organismo Ejecutor	Finalidad	Valor Q.
BID-3786-OC-GU	2/04/2020	Ministerio de Finanzas Públicas	Administración Tributaria y Transparencia	1,948,455,000.00
BIRD-8962-GT	14/04/2020	Ministerio de Finanzas Públicas	Segundo Préstamo Políticas de Desarrollo	1,558,764,000.00

Oficio No. O-DCP-7-2021, de fecha 11 de enero de 2021.

Transferencias

Se verificó las transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, los cuales cumplieron con los aspectos legales aplicables.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el Plan Anual de Auditoría, el mismo fue aprobado por la máxima autoridad de la entidad, fue ingresada la información y se enviaron los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, a través del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-, asimismo, se consideraron los hallazgos elaborados en los informes, con la finalidad de darle seguimiento y confirmarlos si correspondiera.

Otros aspectos

Evaluación del Sistema de Control Interno

Se evaluó la estructura del Control Interno de la entidad, para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, estableciendo una ponderación moderada.

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza los siguientes sistemas informáticos.

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN Web.



Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda -SIGADE-

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el sistema para el control y registro estadístico de donaciones recibidas, préstamos directos y préstamos garantizados contraídos por la República de Guatemala.

Sistema Nacional de la Deuda Pública –SINADEP-

La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, utiliza el Sistema Nacional de la Deuda Pública -SINADEP-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se han considerado leyes, normas, reglamentos generales y específicos, que fueron objeto de evaluación con relación a la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.



Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 65-2014, del Ministro de Finanzas Públicas, Transición del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6a. Edición.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-075-2017, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Leyes Específicas.

Decreto Número 114-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículos 24 y 35 literales o), p), q) y s).

Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo Número 13-2019, del Presidente de la República, Reglamento para la Emisión, Negociación, Colocación y pago del Servicio de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, del Presidente de la República, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

Acuerdo Ministerial Número 412-2003, del Ministro de Finanzas Públicas, que autoriza a la Dirección de Crédito Público la Administración e implementación del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda -SIGADE-; y la base de datos del mismo.

Acuerdo Ministerial Número 313-2014, del Ministro de Finanzas Públicas, disposiciones relativas a la creación y funcionamiento de la "Comisión de



Calificación de Posturas de Títulos Valores Públicos".

Acuerdo Ministerial Número 211-2018 "A", del Ministro de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Técnica del Presupuesto y de la Dirección de Crédito Público ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 625-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Descripción de Puestos de la Dirección de Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Ministerial Número 666-2018, del Ministro de Finanzas Públicas, Actualizaciones del Manual de Organización y Funciones de las dependencias:

Tesorería Nacional, Dirección de Crédito Público, Dirección de Fideicomisos, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación Social, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Administrativos, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y Taller Nacional de Grabados en Acero. Actualizaciones del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de las siguientes Dependencias: Tesorería Nacional, Dirección de Fideicomisos, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Administrativos, Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal y Taller Nacional de Grabados en Acero.

Acuerdo Ministerial Número 46-2019, del Ministro de Finanzas Públicas, Creación de Políticas de Tecnologías de la Información.

Acuerdo Ministerial Número 469-2020, del Ministro de Finanzas Públicas, Liquidación Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad a la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdos Internos No. A-075-2017, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y A-107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, se procedió a desarrollar las Guías del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera Nos: 13 Cuestionario de Control Interno, 14 Evaluación de Control Interno; asimismo, se tomó de base los resultados de la evaluación del Control Interno presentados por el Equipo de Auditoría asignado a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, a razón que la Dirección de Crédito Público es una Dependencia del Ministerio de Finanzas



Públicas y la evaluación del Control Interno es de carácter institucional, 15 Materialidad de la planeación, las cuentas de estados financieros y de ejecución presupuestaria, rubros o renglones de gasto significativos cuantitativos, 16 Entrevista ante el riesgo de la comisión de delitos y derivado de la significancia cualitativa otras cuentas renglones o rubros, se consideró la guía 17 Determinación de la Materialidad, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.

Posteriormente, para la selección de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-; se detalló el análisis efectuando en la Guía 19 Materialidad, riesgos y controles en la auditoría financiera gubernamental; con la finalidad de desarrollar la Guía 20 aplicando el método estadístico, para establecer el tamaño de la muestra, de manera aleatoria.

Dentro de los procedimientos de auditoría se realizaron los que se detallan a continuación:

Observación

Presenciar cómo realizan los responsables de la entidad las actividades un proceso o un procedimiento.

Inspección

Se examinaron libros, registros o documentos, tanto internos como externos, ya sea en formato papel, electrónico o un examen físico. El auditor analizó la fiabilidad de los documentos inspeccionados y tendrá presente el riesgo de fraude y la posibilidad de que no sean auténticos.

Indagación

Se obtuvo información de las personas pertinentes tanto dentro como fuera de la entidad auditada.

Confirmación Externa

Se obtuvo evidencia de auditoría mediante la respuesta directa por escrita de un tercero.

Repetición

Se realizaron de modo independiente los mismos procedimientos ya realizados por la entidad auditada, esto es, los controles que fueron efectuados inicialmente



en el marco del sistema de control interno de la entidad.

Recalculo

Se verificó la precisión matemática de los documentos o los registros. Esta técnica se puede realizar de forma manual o electrónica.

Pruebas de Confirmación

Se comprobaron los detalles de las operaciones o las actividades a la luz de los criterios de auditoría. Sin embargo, la prueba de confirmación por si sola rara vez resulta eficaz, de modo que se suele combinar con otras técnicas de auditoría.

Procedimientos Analíticos

Se empleó como parte del análisis de riesgos y a la hora de recopilar la evidencia de auditoría. La evidencia de auditoría se puede recabar comparando datos, investigando las fluctuaciones o identificando las relaciones que parezcan no ser coherentes con lo que se había previsto, tanto sobre la base de los datos históricos como a partir de la experiencia anterior del auditor. Las técnicas de análisis de regresión u otros métodos matemáticos que pueden servir de ayuda a los auditores del sector público para comparar los resultados previstos con los conseguidos en la práctica.

Pruebas de Cumplimiento

Se recolecto evidencia que permitió determinar si los controles están siendo aplicados de manera que cumplen con los procedimientos establecidos por la entidad.

Pruebas Sustantivas

Se obtuvo evidencia que permita determinar la validez e integridad de las transacciones, concernientes a los rubros, cuentas, renglones y registros de la muestra de los estados financieros, ejecución presupuestaría, establecida.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Alvaro (S.O.N.) Gonzalez Ricci

Ministro de Finanzas Publicas

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) DIRECCION DE CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 04 de mayo de 2021

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. HECTOR HERNAN ESCOBAR PEREZ
Coordinador Gubernamental



Licda. LISBETH GIOHANA CAJAS ACOSTA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Alvaro (S.O.N.) Gonzalez Ricci
Ministro de Finanzas Publicas
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) DIRECCION DE CREDITO PUBLICO, MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 04 de mayo de 2021

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento




7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA


Lic. HECTOR HERNAN ESCOBAR PEREZ
Coordinador Gubernamental




Licda. LISBETH GIOHANA CAJAS ACOSTA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Buenas prácticas

Durante el proceso de la auditoría realizada a la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se determinaron buenas prácticas en el desarrollo de sus actividades, los cuales se detallan a continuación:

Actualización en Normas y Procedimientos Internos, en el marco de la rectoría de operaciones de crédito público.

En la página oficial del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Crédito Público realiza publicaciones informativas sobre la situación de la Deuda Pública, asimismo, realiza publicaciones a través de la revista de este Ministerio. Certificación de la Norma ISO 9001:2015, del proceso de obtención de financiamiento mediante operaciones de Crédito Público.

Suscribió "Carta Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura (CoST)", para el acompañamiento y observación del cumplimiento del acuerdo de ejecución de los contratos de préstamos suscritos por el Gobierno de Guatemala e implementados a través de las entidades ejecutoras. Con el objetivo de fortalecer el Mecanismo de Veeduría Ciudadana para verificación de la transparencia en la gestión de proyectos financiados con préstamos suscritos con el BID en Guatemala. Entendiéndose la Veeduría como un medio de control de la sociedad a la ejecución de los préstamos externos, mediante el cual la ciudadanía vigila, fiscaliza y controla la fiscalización y gestión de los asuntos públicos.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se evaluó la implementación de las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General de Cuentas, el hallazgo emitido en el ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que las directrices fueron giradas por las autoridades y que se dieron cumplimiento a las recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría General de Cuentas.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	01/01/2020 - 15/01/2020
2	ALVARO (S.O.N) GONZALEZ RICCI	MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS	16/01/2020 - 31/12/2020
3	ROSA MARÍA ORTEGA SAGASTUME DE RAMAZZINI	DIRECTORA DE CREDITO PUBLICO	01/01/2020 - 31/12/2020

